

**MOVIMIENTO
PRO —
JUSTICIA**



Resolución sobre tachas y descargos

**Fase de denuncias de impedimento en el proceso de postulación a
contralor general de cuentas 2022-2026**

No.	Aspirante	Interponente	Señalamiento	Descargo	Resolución
1	Erick Fernando Mazariegos Salas	<p data-bbox="600 248 873 762">Eleonora Muralles</p> <p data-bbox="600 770 873 1404">José Luis Aguilar Canales, presidente del Cocode Barrio Las Casas y lotificación Maza Coatepeque, Quetzaltenango</p>	<p data-bbox="896 248 1299 762">1. Falta de idoneidad para ostentar el cargo de contralor por conflicto de interés, al haber fungido como secretario nacional de administración y finanzas del partido oficial de gobierno “Vamos por una Guatemala Diferente”; y ser funcionario de este gobierno. 2. Falta de idoneidad por participar en estrategias espurias que retrasaron proceso de postulación, pues este aspirante no cumplía el requisito constitucional de la edad, cuando el Congreso convocó a integrar la comisión de postulación para el próximo contralor.</p> <p data-bbox="896 770 1299 1404">1. Falsedad material para acreditar experiencia profesional. Las constancias presentadas que acreditan su experiencia profesional no deben tomarse en cuenta por los motivos que expone el memorial. El Grupo Leinde es una entidad creada en el 2020, que acredita 11 años y 9 meses de ejercicio profesional a favor de Mazariegos, quedando claro que tal constancia carece de validez. 2. Se exponen dudas sobre la veracidad de sus servicios como asesor de una entidad religiosa. 3. Tráfico de influencias con el comisionado Jeovani Ulises Navarro (PAU).</p>	<p data-bbox="1321 248 1702 762">No existe ninguna denuncia ni proceso legal que determine conflicto de intereses. No tiene limitaciones para ser aspirante o desempeñar el cargo. No es impedimento estar afiliado a un partido político. El retraso de las votaciones del CPA no puede atribuírsele, el presidente del tribunal electoral presentó un recurso, evidenciando el conflicto que existe entre órganos del CPA, de los cuales no es parte.</p> <p data-bbox="1321 770 1702 1404">La iglesia que ha asesorado cuenta con una sede central y dos coberturas, la actualización tributaria de la persona individual no es responsabilidad de la iglesia. Adjunta nombramiento de la representación legal de la persona que suscribe la carta. La empresa que le acredita los 11 años de ejercicio profesional inició con actividades mercantiles en el 2008 y posteriormente se transformó en sociedad anónima. Sobre el tráfico de influencias, es necesario se denuncien hechos concretos y que se demuestre que se ha fallado a los deberes de ajustar la conducta a principios, calidades que se le atribuyen únicamente al MP.</p>	<p data-bbox="1727 248 2029 336">No se aceptan las pruebas de descargo. Queda excluido del proceso¹.</p> <p data-bbox="1727 376 2029 568">15 votos a favor. Se abstienen 7: Vilma Gálvez, Ronaldo Girón, Cristina Duarte, Gerson Tobar, César Sarat, Erick Leony y Byron González.</p>

		Máximo Ramírez Valdez	<p>1. Conflicto de interés para ostentar el cargo de contralor, por haber fungido como secretario nacional de Administración y Finanzas del Partido Oficial de Gobierno “Vamos por una Guatemala Diferente”, dicha agrupación política llevó al poder al actual binomio presidencial.</p> <p>2. Carece de la independencia necesaria para ostentar el cargo de Contralor General de Cuentas por haber fungido como secretario nacional de administración y finanzas del partido oficial de gobierno. Carencia de independencia e imparcialidad para examinar gastos públicos/privados incurridos por cualquiera de los integrantes de dicho partido político.</p> <p>3. Violación al código de ética de contadores públicos y auditores, por haber estado a cargo de la auditoría y finanzas del partido político que actualmente ejerce el gobierno, “vamos por una Guatemala Diferente”, resultando inexistente la independencia e imparcialidad de criterio</p> <p>4. Carencia de 10 años de ejercicio profesional obligatorio</p>	<p>No existe denuncia, proceso legal ni fallo que determine que exista conflicto de interés.</p> <p>Por un actuar imaginario del denunciante no se puede limitar la participación en dicho proceso, sin contar con las pruebas fundamentadas.</p> <p>Señaló que el desempeño en su cargo como viceministro administrativo del Ministerio de Educación refleja la experiencia adquirida en dirección y alta gerencia.</p> <p>La empresa que le acredita los 11 años de ejercicio inició actividades mercantiles en el 2008 y posteriormente se transformó en sociedad anónima.</p>	
		Oswaldo García Galindo	<p>1. Constancias de trabajo presentadas por el aspirante no reflejan los años laborados indicados en su expediente.</p> <p>2. Conflicto de interés y falta de independencia en cargos desempeñados con anterioridad.</p>	<p>La empresa que le acredita los 11 años de ejercicio inició con actividades mercantiles en el 2008 y posteriormente se transformó en sociedad anónima.</p> <p>Presenta certificación emitida por el coordinador de la unidad administrativa del Fondo Nacional para la Paz en liquidación, en</p>	

				donde establece los servicios prestados de conformidad con el reglón presupuestario, indicando que no mencionó en su expediente haber sido cuentadante o auditor interno.	
		José Antonio Álvarez Rosales	Carece de independencia e idoneidad para ostentar el cargo de contralor por haber fungido como secretario nacional de administración y finanzas del partido oficial de gobierno "Vamos por una Guatemala Diferente", dicha agrupación política endosó el poder al actual binomio presidencial.	Señaló que no existe ninguna denuncia, ni proceso legal, ni fallo que determine que hubiere provocado conflicto de interés, acusación de falta de transparencia o corrupción.	
		Carlos Vicente Solís	1. Constancias de trabajo presentados por el aspirante no reflejan los años laborados indicados en su expediente. 2. Acusación de falsedad material de una constancia de trabajo presentada en su expediente.	La empresa que le acredita los 11 años de ejercicio inició con actividades mercantiles en el 2008 y posteriormente se transformó en sociedad anónima.	
2	César Armando Elías Ajcá	José Luis Aguilar Canales, presidente del Cocode Barrio Las Casas y lotificación Maza Coatepeque, Quetzaltenango	Copia de denuncia penal que evidencia que no es un aspirante idóneo por el cargo desempeñado de auditor general del IGSS durante el período de 1 de abril de 2020 al 15 de junio de 2022. MP001-2019-6459. DAJ-D084-2022.	Señala que el medio de prueba presentado ha sido obtenido de forma ilegal por lo que su valoración sería ilegítima.	No se aceptan las pruebas de descargo. Queda excluido del proceso. 15 votos a favor. Se abstienen 7: Ingrid Chavarría, Ariel de León, Milton Fuentes, Vilma Gálvez, José Mazariegos, Abel García, Cristina Duarte.
		Mónica Silvana Ovando Tacam	Reportajes en medios de comunicación que lo implican en el caso de "cooptación del Estado".	Indica que las notas periodísticas no constituyen prueba. Afirma que sus ascensos en la Contraloría fueron por su buen desempeño.	
3	Frank Helmuth Bode Fuentes	Máximo Ramírez Valdez	Obtención de grados académicos de magister y doctor por fraude de ley. Imposibilidad de haber obtenido ambos títulos en el plazo de 2 años,	La ley faculta a las universidades a establecer sus planes de estudio y reconocer títulos y grados académicos.	Se aceptan por unanimidad de los presentes (22) las pruebas de descargo.

			de conformidad con lo consignado en su CV.	Los procesos académicos fueron superados y aprobados debidamente, como lo establecen los reglamentos de la casa de estudios. En los registros de dicha universidad se encuentran inscritos los títulos que acredita.	
		Mónica Silvana Ovando Tacam	Obtención de grados académicos de magister y doctor por medio de fraude de ley. Imposibilidad de haber obtenido ambos títulos en el plazo de dos años de conformidad con lo consignado en su CV.	La ley faculta a las universidades a establecer sus planes de estudio y reconocer títulos y grados académicos. Los procesos académicos fueron superados y aprobados debidamente como lo establecen los reglamentos de la casa de estudios. En los registros de dicha universidad se encuentran inscritos los títulos que acredita.	
		Oswaldo García Galindo	Está denunciado y aparece como sindicado en un proceso, junto al empresario Gustavo Adolfo Alejos Cámara. MP-001-2020-49341.	Presenta constancia de desestimación de la acción, por lo que no existe ninguna investigación o control jurisdiccional en su contra.	
4	Mario Francisco Xocoy Buch	Oswaldo García Galindo	Está denunciado y aparece como sindicado en un proceso con el empresario Gustavo Adolfo Alejos Cámara. MP-001-2020-49341.	Indica que no aparece como sindicado en la denuncia, además la misma fue desestimada por el MP.	Se aceptan las pruebas de descargo con 16 votos. Se abstienen 6: Ingrid Chavarría, Ramiro Bardales, Milton Fuentes, José Mazariegos, Jeovani Navarro y Abel García.

ⁱ El sábado 22 de octubre 2022 se tomó la decisión de excluir a quienes no desvanecieron las tachas en su contra. Esto afectó a los aspirantes Erick Mazariegos Salas y César Elías Ajcá. Debido al desacuerdo de los comisionados ligados al aspirante Erick Mazariegos, la comisión revisó el punto en la sesión del miércoles 26 de octubre y los incluyó nuevamente.